

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE LA SIGUIENTE  
FIRMA BENEFICIADORA POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores;  
**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica **(ICAFFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, y Contratos de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante circular número 2417 del 22/4/2016.

<b>CÓD</b>	<b>NOMBRE BENEFICIO</b>
859	JUAN MIGUEL PICADO ZUÑIGA <sup>1/</sup>

<sup>1/</sup> correspondiente al 2do trimestre de la cosecha 2015-2016.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers  
Director Ejecutivo